

Orden del día

Primero.—Propuesta de ratificación del acuerdo de ampliación de capital adoptado por la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de abril de 1997, en todos sus términos, pero dándole la forma de ampliación por compensación de créditos para atender a la calificación del señor Registrador mercantil.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Análisis de la situación de la compañía a la vista de los resultados del ejercicio cerrado en diciembre de 2000.

Cuarto.—Estudio, análisis y, en su caso, aprobación, de la propuesta efectuada por el órgano de administración de la compañía de la ampliación del capital social de la misma en la cifra de 76.000.000 de pesetas mediante compensación de créditos.

Quinto.—Delegación de facultades, si procede, al órgano de administración para la ejecución y formalización de dicha ampliación de capital.

Sexto.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Queda a disposición de los señores accionistas, en la oficina de la compañía, la documentación referente a los acuerdos incluidos en el orden del día, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Administrador único.—38.394.

ROCALU, S. A.*Anuncio*

Por acuerdo de Junta general ordinaria de 2 de mayo de 2001, con motivo de la adecuación al euro se ha procedido a reducir el capital social en 104,15 euros quedando el capital en 61.740 euros, creándose una reserva indisponible por el mencionado importe de la reducción.

Polinya, 3 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.994.

**ROYSUCAN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)***Anuncio de escisión total*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada con fecha 21 de junio del año 2001, con asistencia de todos los socios se acordó, por unanimidad:

Primero.—La escisión por creación de «Roysucan, Sociedad Limitada», en tres nuevas sociedades, con carácter de total, es decir, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la mencionada sociedad y con pleno respeto a la condición de socio, con la división de la totalidad de su patrimonio en tres partes, el cual se traspasará en bloque a las nuevas sociedades beneficiarias, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores mancomunados de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Arrecifé de Lanzarote (Las Palmas), que ostentarán los siguientes nombres sociales: «Roysucan Inversiones, Sociedad Limitada»; «Construcciones Roysucan, Sociedad Limitada»; «Roysucan Inmobiliaria, Sociedad Limitada».

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de esa misma Ley.

Tercero.—Asimismo, y de acuerdo con el artículo 242 de la Ley más arriba mencionada, se hace

constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición, en el domicilio social.

Puerto del Carmen, municipio de Tias, Lanzarote (Las Palmas), 21 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Roysucan, Sociedad Limitada», Pedro Suárez Berriel y José Luis Rodríguez López.—37.710. 2.ª 11-7-2001

RUZ, S. A.

Don Alejandro Ruz Hidalgo, Presidente de la Junta general de accionistas de la mercantil «Ruz, Sociedad Anónima», que se dirá, según nombramiento judicial, acordado en los autos 12/01 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montilla, convoca a los señores accionistas de la mercantil «Ruz, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 27 de julio de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 28 de julio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Montilla, 6 de julio de 2001.—Alejandro Ruz Hidalgo, Presidente de la Junta general ordinaria convocada.—38.419.

**SABADELL ASEGURADORA,
COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Aumento de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada en Sabadell en segunda convocatoria el 21 de junio de 2001, acordó ampliar el capital social, mediante aportación dineraria, en 130.879.800 pesetas nominales, con una prima de emisión total de 42.172.380 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 96.948 acciones ordinarias y nominativas, de 1.350 pesetas nominales, más 435 pesetas en concepto de prima de emisión, cada una de ellas, con la numeración que consta en la lista anexa al informe que el Consejo de Administración formuló para la mencionada Junta, que se corresponde con el número que disponían las acciones amortizadas en la misma Asamblea y que por razones técnicas no se incluye en el presente anuncio, si bien se halla a disposición de los socios interesados en el domicilio de la compañía, 08208 Sabadell, avenida Francesc Macià, número 54, que asimismo pueden pedir su entrega o envío gratuito.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferente y proporcional de suscripción de las expresadas acciones, durante el plazo que media entre el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y el 28 de septiembre de 2001, a base de una acción nueva por cada 13 de las que posean, mediante aportación dineraria de 1.785 pesetas por acción (1.350 pesetas nominales más 435 pesetas de prima), que deberán hacerse efectivas al tiempo de su suscripción en la forma prevista por la Junta, es decir, mediante su ingreso en las cuentas corrientes que la compañía ha abierto al efecto en el Banco de Sabadell y en la Caixa de Sabadell, con los números respectivos 0081-0900-0003274638 y

2059-0000-91-8002149316 y la denominación «Ampliación de capital 2001».

Para facilitar los desembolsos, la compañía remitirá a los accionistas el correspondiente boletín de suscripción en donde éstos deberán autorizar a aquella el cargo correspondiente en su cuenta corriente o libreta de ahorro, junto con la indicación del número de acciones que deseen suscribir en su caso. Una vez efectuado el recuento de acciones a suscribir por los socios, se practicará la correcta distribución siempre en cumplimiento de los acuerdos de la expresada Junta y de las disposiciones de legal aplicación, y la sociedad procederá a cargar el 28 de septiembre de 2001 en las mencionadas cuentas de los socios los correspondientes desembolsos de las acciones de suscripción preferente. Los accionistas pueden solicitar, en cualquier caso, la entrega o el envío gratuito del boletín referido en el mencionado domicilio de la compañía.

Se deja constancia asimismo de que, respecto a las restantes acciones emitidas, que no disponen del derecho de suscripción preferente, serán distribuidas libremente por el Consejo de Administración de acuerdo con las facultades al efecto conferidas por la referida Junta y atendiendo, en lo posible, a las solicitudes de suscripción de los socios, para cargarse en sus cuentas el 19 de octubre de 2001 el desembolso correspondiente a las mismas, en la forma que asimismo menciona el referido boletín.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las que se hallan en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 2001.

Sabadell, 4 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Corominas Guerin.—37.991.

**SABADELL ASEGURADORA,
COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada en Sabadell en segunda convocatoria el 21 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 130.879.800 pesetas nominales, con el fin de restituir el importe de 1.785 pesetas por acción (1.350 pesetas con cargo a capital nominal y 435 pesetas con cargo a reservas voluntarias), a los titulares de las 96.948 acciones que se amortizaron, cuyos correspondientes números se relacionan en un listado que, si bien no se transcribe en el presente anuncio por razones técnicas, se halla en el anexo (mediante soporte informático cuya cubierta viene firmada por todos los Consejeros) al informe que el Consejo de Administración formuló para la expresada Junta en el domicilio de la compañía, 08208 Sabadell, avenida Francesc Macià, número 54, a disposición de los socios interesados, que asimismo pueden pedir su entrega o envío gratuito, incluyendo copia escrita o del soporte informático del listado referido.

El importe del reembolso de las mencionadas acciones será hecho efectivo con cargo a la caja social a sus titulares, a razón de la expresada cantidad de 1.785 pesetas por acción, en el señalado domicilio social de la compañía, dentro del plazo legalmente establecido, en el que podrán cobrarlo personalmente, mediante acreditación de su identidad o a través de apoderado al efecto con facultades bastantes para ello, sin perjuicio de los derechos que les asistan. La compañía ha dotado al respecto, por acuerdo de dicha Junta, una cuenta de Pasivo con el importe total de los reembolsos a practicar, es decir, de 173.052.180 pesetas, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los titulares cuyas acciones se han amortizado y que podrán exigir a la misma dentro de los términos y plazos legales.